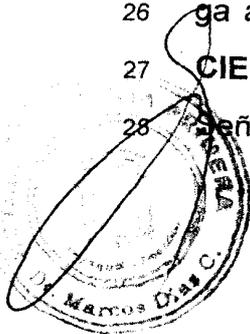


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Escritura #
AUMENTO DE CAPITAL, Y RE-
FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA HUNTER CO-
NEXIONES S.A. HUNCONSA----
CUANTIA: (USD. \$ 20,000)-----

En la Ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los ocho días del mes de Febrero, del
año dos mil seis, ante mí, **DOCTOR MARCOS DÍAZ CASQUE-**
TE, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece,
el Señor **Victoriano Rubén Córdova Villavicencio**, a nombre y
en representación de la compañía **HUNTER CONEXIONES S.A.**
HUNCONSA, en su calidad de Gerente General, según consta
del nombramiento que se agrega a la presente matriz. El compa-
reciente declara ser de nacionalidad peruana, mayor de edad,
domiciliado en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, capaz
para obligarse y contratar, a quien en virtud de haberme presen-
tado su pasaporte, de conocerla doy fe. Bien instruido en el obje-
to y resultado de esta escritura pública, a la que procede como
queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamien-
to me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente: **SE-**
ÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su car-
go, sírvase incorporar una en la cual conste el **AUMENTO DE**
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-
PAÑÍA HUNTER CONEXIONES S.A. HUNCONSA, que se otor-
ga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARE-**
CIENTE.- Concorre a la celebración de la presente escritura el
Señor **Victoriano Rubén Córdova Villavicencio**, en su calidad



1 de Gerente General, de la Compañía **HUNTER CONEXIONES**
2 **S.A. HUNCONSA**, personería que justifica con la copia del nom-
3 bramamiento que se agrega, y por lo tanto representante legal de la
4 compañía; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Por la Escritura
5 Pública celebrada ante el Notario Decimotercero del Cantón
6 Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, el dieciocho de Febrero
7 del año dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del
8 Cantón Guayaquil el día once de Marzo del año dos mil cua-
9 tro, se constituyó la Compañía **HUNTER CONEXIONES S.A.**
10 **HUNCONSA**, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil y
11 con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES DE
12 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en ocho-
13 cientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
14 Estados Unidos de América cada una; **B)** Mediante Escritura
15 Pública de fecha Mayo trece del año dos mil cinco, otorgada
16 ante el Doctor Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Pri-
17 mero del Cantón Guayaquil, se reformó el Estatuto Social de
18 la Compañía **HUNTER CONEXIONES S.A. HUNCONSA**,
19 acto que fue inscrito en el Registro Mercantil el día veinte de
20 Junio del año dos mil cinco. **C)** La Junta General Extraordinaria
21 Universal de Accionistas de la mencionada compañía, en sesión cele-
22 brada el día siete de Febrero del año dos mil seis, con el voto uná-
23 nime de la totalidad del capital social resolvió aumentar el capital social
24 a **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRI-**
25 **CA**; y, reformar consecuentemente el estatuto social; **TERCERA:**
26 **AUTORIZACIÓN.-** La misma Junta General Extraordinaria
27 Universal de Accionistas, resolvió también autorizar al otor-
28 gante, para que suscriba ésta escritura y para que reali-

1 ce, en general, todas las diligencias y gestiones que fueren nece-
2 sarias para el total perfeccionamiento legal del indicado aumento
3 de capital y reforma del estatuto social; **CUARTA: DECLARA-**
4 **CIÓN JURAMENTADA.-** Con los antecedentes expuestos en las
5 cláusulas anteriores y en cumplimiento por lo resuelto, en la antes
6 mencionada Junta General Extraordinaria Universal de Accionis-
7 tas de la compañía **HUNTER CONEXIONES S.A. HUNCONSA,**
8 el otorgante Señor Rubén Córdova Villavicencio, en su calidad de
9 Gerente General de la misma, expresamente declara bajo jura-
10 mento: a) Que el capital de la compañía **HUNTER CONEXIONES**
11 **S.A. HUNCONSA,** ha sido aumentado en la cantidad de DIECI-
12 NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNI-
13 DOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de diecinueve mil dos-
14 cientas nuevas acciones de un valor nominal de Un dólar cada
15 una. Este aumento sumado al capital existente, que es la suma
16 de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 AMÉRICA, hará que la compañía gire en lo sucesivo con un cap-
18 ital suscrito de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNI-**
19 **DOS DE AMÉRICA (USD. \$ 20,000),** representado por VEINTE
20 MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un dólar
21 cada una, y en consecuencia contará en adelante con un capital
22 autorizado de **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
23 **UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$. 40,000).** Dicho aumento de ca-
24 pital ha sido suscrito y pagado en la forma en que consta detalla-
25 da en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria
26 Universal de Accionistas del siete de febrero del año dos mis
27 seis, que se agrega para que forme parte integrante de esta es-
28 critura pública; c) Que en cumplimiento a lo resuelto por la Junta



1 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía
2 **HUNTER CONEXIONES S.A. HUNCONSA**, del siete de febrero
3 del año dos mil seis, en virtud de este acto queda reformado el
4 artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que en lo sucesivo
5 tendrá el texto aprobado por la Junta General Extraordinaria Uni-
6 versal de Accionistas que consta en el Acta agregada a esta es-
7 critura como habilitante. e) Que la Compañía **HUNTER CO-**
8 **NEXIONES S.A. HUNCONSA**, no mantiene a la fecha contrato
9 alguno con el Estado ni obligaciones pendientes con alguna otra
10 institución pública. g) Finalmente, bajo la gravedad del juramento
11 el Señor Victoriano Rubén Córdova Villavicencio, declara que el
12 presente aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito
13 y pagado en su totalidad en la forma establecida en el Junta Ge-
14 neral Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía
15 **HUNTER CONEXIONES S.A. HUNCONSA**; Así mismo declara
16 que todos los accionistas participantes de este aumento son de
17 nacionalidad peruana. Agregue Usted Señor Notario las demás
18 cláusulas de estilo, que sean necesarias para la perfecta validez
19 de este instrumento, (firma) Abogada Jazmín Alexandra Pérez
20 Mayorga registro once mil ochocientos setenta y siete del Colegio
21 de Abogados del Guayas. **HASTA AQUI LA MINUTA** que queda
22 elevada a escritura pública. Quedan agregados para que formen
23 parte integrante de esta escritura el nombramiento del represen-
24 tante legal de la compañía **HUNTER CONEXIONES S.A. HUN-**
25 **CONSA**, y la copia certificada del Acta de Junta General Extra-
26 ordinaria Universal de Accionistas, celebrada el siete de febrero
27 del año dos mil seis y demás documentos pertinentes para la va-
28 lidez de esta escritura publica.- **LEIDA** esta escritura pública de

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA **"HUNTER CONEXIONES S.A. HUNCONSA"** CELEBRADA EL SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy a los siete días del mes de febrero del año dos mil seis, a las 13h00, en el inmueble signado con el número 2617 de las calles Febres Cordero y Víctor Hugo Briones de esta Ciudad de Guayaquil, se reúnen los Socios que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía **"HUNTER CONEXIONES S.A. HUNCONSA"**: Señor **Ulises Virgilio Córdova Villavicencio**, de nacionalidad peruana, propietario de CUATROCIENTAS acciones (400); y, Señor **Victoriano Rubén Córdova Villavicencio**, de nacionalidad peruana propietario de CUATROCIENTAS acciones (400). Todas las acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Inmediatamente los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, actuando como Presidente de la misma el Señor Ulises Virgilio Córdova Villavicencio y como Secretario Ad-Hoc el señor Victoriano Rubén Córdova Villavicencio, para tratar dentro de la presente junta los siguientes asuntos:

- Conocer y en su caso aprobar el aumento de Capital Suscrito y del Capital Autorizado de la Compañía, con la correspondiente reforma del Estatuto Social de la misma;
- Cualquier otro asunto que directa o indirectamente se relacione con los puntos precedentes.

Una vez que el Secretario de la Junta elaboró la lista de asistentes, en la que constató la presencia de la totalidad del Capital Social, el Señor Ulises Virgilio Córdova Villavicencio, declaró legalmente instalada la sesión y dispuso se pase a conocer los puntos establecidos en el orden del día. A tal efecto toma la palabra el Señor Victoriano Rubén Córdova Villavicencio,

quien propone a los presentes que se aumente el capital suscrito y el capital autorizado de la compañía con la consecuente reforma del estatuto social en su parte pertinente. Luego de deliberar brevemente la Junta General, por unanimidad tomó las siguientes resoluciones:

Primero.- Aumentar el Capital de la Compañía en la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 19.200.00), mediante la emisión de diecinueve mil doscientas acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que sumado a los OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 800.00) del capital actual, hará que en lo sucesivo que la Empresa cuente con un capital Suscrito de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 20.000) representado por veinte mil acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. De conformidad con el numeral 2 del Artículo 183 de la Ley de Compañías, el pago de las aportaciones por la suscripción de las nuevas acciones del presente aumento por acuerdo unánime de los accionistas se realiza de la siguiente manera: por compensación de créditos, esto en la cantidad de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 19,200.00). El número de acciones que le corresponde a cada accionista y su respectiva aportación individual, se detallan a continuación:

1. Señor **Ulises Virgilio Córdova Villavicencio**, suscribe NUEVE MIL SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una; pagadas en su totalidad mediante compensación de créditos del año 2005; y,
2. Señor **Victoriano Rubén Córdova Villavicencio**, suscribe NUEVE MIL SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de Un

dólar cada una, pagadas en su totalidad mediante compensación de créditos el año 2005;

Quedando por lo tanto el Capital social integrado de la siguiente manera:

- El Señor Ulises Virgilio Córdova Villavicencio, **es propietario de DIEZ MIL (10.000)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una; y,
- Señor Rubén Córdova Villavicencio, **es propietario de DIEZ MIL (10.000)** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una;

Segundo.- Fijar como nuevo capital Suscrito la suma de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 20,000); y, como Capital Autorizado la suma de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 40.000).

Tercero.- Consecuentemente que los administradores procedan a emitir los nuevos títulos de acciones debiendo registrarse los mismos en el libro de acciones de accionistas, los cuales se emitirán en los próximos sesenta días.

Cuarto.- Reformar consecuentemente el Artículo QUINTO del Estatuto Social, en lo sucesivo dirá: "**ARTÍCULO QUINTO: DEL**

CAPITAL.- El Capital de la Compañía se divide en capital autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital Autorizado de la Compañía es de CUARENTA MIL Dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 40.000); y, el Capital Suscrito es de VEINTE MIL



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**USD. \$ 20.000**), dividido en veinte mil acciones (20,000) ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una numeradas de la cero cero cero cero uno hasta la veinte mil, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

Quinto.- Autorizar al Presidente o al Gerente General el otorgamiento de la Escritura Pública mediante la cual se perfeccionen las resoluciones precedentes.

No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 14:00.- f) Señor Ulises Virgilio Córdova Villavicencio, Presidente; f) Señor Victoriano Rubén Córdova Villavicencio, Accionista.

CERTIFICO: *Que es fiel copia de su original que consta asentado en el Libro de Actas de Junta General de la Compañía "HUNTER CONEXIONES S.A. HUNCONSA" al que me remito en caso necesario.-*

Guayaquil, 07 de Febrero del 2006.


Rubén Córdova Villavicencio
Secretario

Guayaquil, noviembre 22 del 2005

Señor:
Rubén Córdova Villavicencio
Ciudad.

De mis consideraciones:

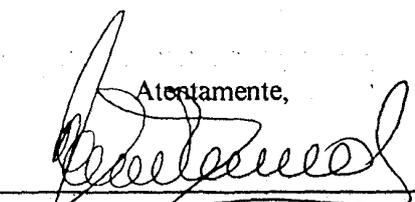
Cúmpleme informarle que la junta general de accionistas de La compañía **HUNTER CONEXIONES S.A. HUNCONSA**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarlo de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de 5 años.

En el desempeño de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual o conjunta con el señor presidente de la compañía según los estatutos de la misma.

La compañía Hunter CONEXIONES S.A. HUNCOSA se constituyo mediante escritura publica otorgada ante el notario décimo tercero del Cantón guayaquil Doctor Virgilio Jarrín Acunzo; el 18 de febrero del año 2004 y fue inscrita en el registro mercantil del mismo Cantón el 11 de marzo del mismo año.

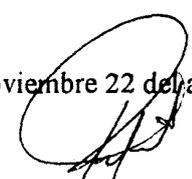
Felicitándolo por tan merecida asignación, me suscribo.

Atentamente,


Ulises Virgilio Córdova Villavicencio
Secretario de la junta general

RAZON: Acepto el cargo de gerente General de la compañía Hunter CONEXIONES S.A. HUNCOSA, para el cual e sido nombrado.

Guayaquil, noviembre 22 del año 2005


Rubén Victoriano Córdova Villavicencio
Gerente General
Nacionalidad: peruano
Pasaporte N° 2185577



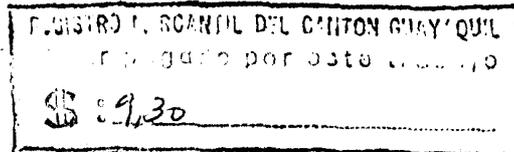
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha doce de Enero del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **HUNTER CONEXIONES S.A. HUNCONSA**, a favor de **RUBEN CORDOVA VILLAVICENCIO**, a foja **3.438**, Registro Mercantil número **704**, y anotado el doce de Enero del dos mil seis, bajo el número **2.135** del Repertorio, a las 15:59 Horas.-



**REGISTRO
MERCANTIL**

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 2135
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro
REVISADO POR: 



REPUBLICA DEL PERU
REPUBLIC OF PERU

PASAPORTE
PASSPORT

No. 2185577

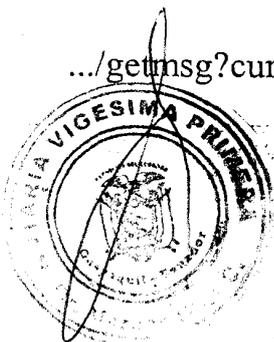
Expedido en
Issued in

LIMA.

Nombre y firma del Funcionario
Name and Signature of Official
MOISES M. TEJADA BAHAMONDES
Director de Sist. Adm. I F-2
Director de Pasaportes

REPUBLICA DEL PERU	
PASAPORTE PASSPORT	
	VICTORIANO RUBEN
	PERUANA 09908563
	ARUBINAC 08 JUN 1975
	04 ABR 2001 04 ABR 2006
P<PERCORDOVA<VILLAVICENCIO<<VICTORIANO<RUBEN 2185577<<1PER7906084M0604040<<<<<<<<<<<<<<<<08	

.../getmsg?curmbox=F00000001&a=f7ee63a9c180d0b2ce0884ed1552fd7825/01/2004



1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SO-
2 CIAL, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al compa-
3 reciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica
4 en su contenido y suscribe en unidad de acto, conmigo el Nota-
5 rio. DOY FE.-

6

7 p) **COMPAÑÍA HUNTER CONEXIONES S.A. HUNCONSA**
8 **R.U.C. No. 0992344172001**

9

10

11

12

VICTORIANO RUBÉN CÓRDOVA VILLAVICENCIO

13

GERENTE GENERAL

14

Pasaporte No. 2185577

15

16

17

EL NOTARIO

18

19

DR. MARCOS N. DÍAZ CASQUETE

20

21 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA
22 COPIA QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE
23 SU OTORGAMIENTO

24

25

26

27

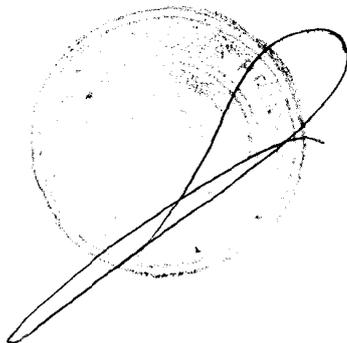
28

DR. MARCOS N. DÍAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón - Guayaquil



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número **06-G-DIC-0004934**, dictada por el Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, el veinte de Julio del dos mil seis, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía HUNTER CONEXIONES S.A. HUNCONSA otorgada ante mí, el ocho de Febrero del año Dos Mil seis.- Guayaquil, veinticuatro de Julio del año Dos Mil seis.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Público
Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 47.861
FECHA DE REPERTORIO: 29/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:56

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha once de Octubre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0004934, dictada el 20 de julio del 2006, por el Intendente de Compañía de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **HUNTER CONEXIONES S.A. HUNCONSA**, de fojas 108.973 a 108.986, Registro Mercantil número 20.023. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 47861
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno



s

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto, de la Resolución No. 06-G-DIC-0004934 de fecha 20 de Julio del 2006, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 18 de Febrero del 2004, así como también de la respectiva inscripción realizada en el Registro Mercantil que antecede.- Guayaquil, 26 de Octubre del 2006.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL